



PLAN "MI CASA, MI ESCRITURA", PARA PASAR DE TITULAR A PROPIETARIO



◀ El gobernador de San Luis, Claudio Poggi, entregó los primeros certificados del plan "Mi casa, mi escritura", el 29 de octubre pasado

escriuramos, y en otras ocasiones porque hay problemas de papeles, por lo que al diseñar este plan hemos tratado de contemplar todas las situaciones. De las 57.000 viviendas entregadas desde 1983, hay muchas canceladas que no han sido escrituradas a pesar de estar en condiciones de serlo; también hay algunas sobre las cuales aún se están pagando las cuotas pero también pueden hacerse escrituras hipotecarias. Y hay casos en los que hubo problemas con las constructoras, o los terrenos están a nombre de terceros o con una sucesión, o la empresa quebró; ante ello, la nueva Ley Provincial de Vivienda permite, a través de un procedimiento administrativo, eludir complicaciones y así poder disponer de la escritura".

La ley de marras, además, faculta al Estado provincial a propiciar la escrituración de viviendas no sociales: "Hay casos en los que se construyó un barrio a partir de un loteo y hoy el titular de esos terrenos no está, o la cooperativa quebró y la gente no tiene su escritura; ahora el Gobierno podrá involucrarse en todo lo que se construyó sobre terrenos privados para que las familias también puedan tener la escritura de sus casas.

"Ser propietario de una casa implica un significado muy profundo para cualquier persona y en especial para la familia", sostiene Eduardo D'Onofrio, ministro de la Vivienda del gobierno de la provincia de San Luis, quien define el alcance de dicho concepto: "El título de propiedad representa el principal bien familiar y el legado para los seres queridos, y por la importancia que reviste ese documento es que se creó el plan 'Mi casa, mi escritura'".

El martes 26 de junio, el gobernador de San Luis, el contador Claudio Javier Poggi, lanzó la citada iniciativa para facilitar el acceso a la escritura de quienes habitan viviendas sociales adjudicadas hasta 2006 inclusive, estuvieran o no canceladas,

pudiendo adherirse a la operatoria tanto los titulares como quienes no lo fueran, pero que sí tuviesen derecho sobre la propiedad. El primer mandatario explicó al respecto: "La vivienda es una de las principales políticas de Estado en San Luis, a la que le incorporamos la escritura, que es sinónimo de seguridad jurídica, documento con el cual se deja de ser adjudicatario para pasar a ser jurídicamente propietario. La escritura permite sacar un crédito para un emprendimiento o para ampliar la casa; cuando faltan los padres, con la escritura los hijos no tienen problemas en divisiones de bienes y permite que, si la vivienda es única, se la inscriba como bien de familia, siendo inembargable y protegida".

El gobernador Poggi también explicó que "a veces, por flojera, no

▼ "La escritura es sinónimo de seguridad jurídica", explica el gobernador Poggi



◉ LA IMPORTANCIA DE ESTAR AL DÍA

Este plan, junto con "Mi cuota al día", para la regularización de situaciones de deuda, generó un importante impacto en virtud de que es una exigencia estar al día en el pago o adherido a un plan de refinanciación de deuda. Considerando además el convenio firmado el corriente año con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a los fines de hacer uso de su plataforma de cobro y experiencia en la gestión –cuya migración de cuentas se realizó el último mes–, se logró depurar y normalizar las cuentas de cobro facilitando al beneficiario más medios de pago, incluyendo vía electrónica (por cajeros de la red Banelco), Internet (a través de www.pagomiscuentas.com) y débito automático.



▲ Con "Mi casa, mi escritura", el Gobierno de San Luis visita cada barrio de la provincia. La labor la desarrolla el Ministerio de la Vivienda, con la colaboración de las demás carteras del Ejecutivo

Todo este plan demanda un enorme trabajo, mucho del cual depende del Gobierno, pero también del deseo y de la voluntad de que los titulares participen, porque entregarle a una familia la escritura de una casa que habita desde hace 20 años es como entregarle de nuevo la vivienda".

A días de ese acto, comenzó la operatoria propiamente dicha, que se desarrolló en una modalidad frecuente en todas las iniciativas de

la gestión Poggi: que sea el Gobierno el que vaya a los barrios. Con la participación de todo el gabinete provincial acompañando al Ministerio de la Vivienda, se visitaron todos los barrios de San Luis y de Villa Mercedes para atender cada consulta de manera personalizada e iniciar los expedientes pertinentes, superándose más de 5.000 trámites y muchos más por sumarse al realizar la misma operatoria en todo el interior provincial. ◉

◉ PRIMERO LA ESCRITURA

Con el plan "Mi casa, mi escritura", los titulares pasan a ser propietarios sin erogar ningún pago en concepto de trámite, pagando luego de realizada la escritura cinco cuotas bimestrales de \$ 100 junto con el Impuesto Inmobiliario; y si las viviendas aún no han sido canceladas, ocho cuotas mensuales de \$ 100 por incluir hipoteca. Si quien tramita no es el titular original, considerando que son planes que datan de muchos años, su caso es estudiado para arbitrar los medios que le permitan regularizar su situación, siempre que acredite la posesión mediante documentación pertinente, y también tramitar la escritura.



▲ "Nadie debe pagar un peso en concepto de honorarios, recién se abonarán las cuotas cuando se tenga la escritura en la mano", aclara el ministro D'Onofrio